

ASUNTO: FALLO

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/004/LP/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, MARKETING DIGITAL Y PRODUCCIÓN NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE PLAN DE MERCADOTECNIA 2022, QUE BUSCA POSICIONAR AL ESTADO DE CHIHUAHUA COMO DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO Y ATRACTIVO EN LOS MERCADOS Y AUDIENCIAS CLAVES MEDIANTE UNA ESTRATEGIA INTEGRADA BAJO UNA CAMPAÑA PARAGUAS.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:30 horas del día 01 de marzo de 2022, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, estando presentes los C. C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco, Presidente del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Mónica Alejandra Obregon Schmal, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. María Teresa Matamoros Montes, en su calidad de Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Karla Viviana Sáenz Ortiz, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Rosalba Martínez Vega, Secretaria Técnica del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, y el Lic. Juan Pablo de la Cruz Torres en su calidad de área requirente, en la Sala de Juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en la Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes actos del procedimiento de la adquisición de servicios mediante licitación pública con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 4 fracción III, 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los artículos 20, 64 B y 68 del Reglamento de dicha Ley, y demás aplicables.

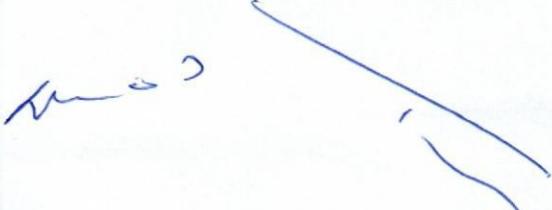
HECHOS:

Con fecha 16 de febrero de 2022, se publicó la convocatoria y las bases respectivas a la Licitación Pública Núm. **FIACH/004/LP/2022**, bajo las cuales se ha desarrollado dicha licitación, apegándose así el acto de la Junta de Aclaraciones del 21 de febrero de 2022, a la cual asistió como licitante Villana Media S.A.S., asentando el hecho en el acta correspondiente; de conformidad al artículo 53, 54, 55, 56, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de la materia.

Con fecha 25 de febrero de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, ante la cual se elaboró el acta correspondiente, en la cual se hizo constar que se presentaron para participar en carácter de licitantes:

- FENÓMENO VFX FILMS, S. DE R.L. DE C.V.
- BOYANTE DISEÑO Y MARKETING, S.A.S. DE C.V.

De los cuales se procedió la identificación y acreditación de cada uno y hacer la revisión de los sobres de las propuestas correspondientes debidamente señalados conforme a las BASES, quedando admitidos para análisis en el acto, como se plasma en el acta del mismo día, conforme al artículo 60, 61 y 62 del ordenamiento legal de la materia y los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de esta Ley.



Se dictamina que las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes FENÓMENO VFZ FILMS, S. DE R.L. DE C.V. y BOYANTE DISEÑO MARKETING, S.A.S. DE C.V. se desechan, posteriormente al análisis y evaluación de los documentos que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas mediante oficio FID/ACHJ/036/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, por parte del área requirente y la Directora General del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, conforme al artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia, el cual obra en el expediente que conforma el proceso de la presente licitación, y del cual se transcriben en este instrumento los puntos observados:

1.- Se observa y analiza que respecto a FENÓMENO VFZ FILMS, S. DE R.L. DE C.V. cumple con los requisitos solicitados en las bases ya que se aceptó su propuesta técnica y económica, sin embargo, no cumple con el criterio de valoración como se muestra a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>a) Características del bien o servicio objeto de la propuesta técnica: Si bien la agencia propone su propia metodología, ésta no corresponde a las necesidades específicas planteadas en el alcance de esta licitación. Proponen un "plan estratégico de comunicación", sin embargo, no presentan las obligaciones específicas que se solicitaron por lo que no llegan a justificar con acciones precisas el monto de su propuesta económica. Adicionalmente no contamos con la suficiencia presupuestal para el monto que solicitan.</p> <p>1) Capacitación y transferencia de conocimientos: No aplica para los efectos del objeto de esta licitación.</p>
<p>b) Capacidad del licitante; recursos humanos, técnicos y de equipamiento: El organigrama y perfiles demuestran capacidad humana y de equipamiento para la realización del contrato.</p>
<p>c) Experiencia y especialidad del licitante: el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza del objeto de la licitación: El licitante incluye documentación que demuestra experiencia en marcas turísticas no solo de destinos sino también de empresas. La documentación presentada por la licitante prueba su experiencia y especialidad en los servicios descritos en el anexo uno de las bases de la presente licitación.</p>
<p>d) Cumplimiento de contratos: El licitante no presenta actas de cierre de contrato, sin embargo, presenta cartas de recomendación de proyectos similares para entidades similares.</p>

Dentro de la propuesta económica se asienta un costo total de \$19,710,682.88 (Diecinueve millones setecientos diez mil seiscientos ochenta y dos pesos 88/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado.

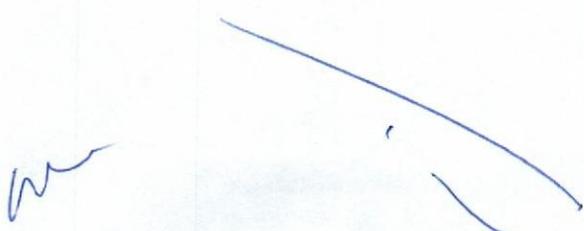
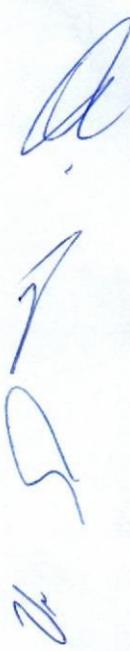
Cabe mencionar que el monto solicitado por la agencia, equivaldría a casi un 50% de nuestro presupuesto sustantivo, por lo que no estamos en condiciones de llevar a cabo esta contratación.

2.- Se observa y analiza que respecto a BOYANTE DISEÑO MARKETING S.A.S. DE C.V que cumple con los requisitos solicitados en las bases ya que se aceptó su propuesta técnica y económica, sin embargo, no cumple con el criterio de valoración como se muestra a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>e) Características del bien o servicio objeto de la propuesta técnica: El licitante propone una campaña que no toma en cuenta la información presentada en el anexo uno, hace un planteamiento distinto que tiene diversidad de mensajes y slogan, call to action en una misma aplicación. La propuesta económica presentada está muy por debajo de los costos de mercado, lo cual puede ser indicativo de que no dimensionan la carga de trabajo y el equipo necesario para dedicar a la cuenta para la ejecución del alcance solicitado.</p> <p>2)Capacitación y transferencia de conocimientos: No aplica para efectos del objeto de esta licitación.</p>
<p>f) Capacidad del licitante; recursos humanos, técnicos y de equipamiento: El organigrama del licitante es muy reducido, contando con solamente 3 personas en la parte creativa, un solo diseñador. Esta estructura no es suficiencia para el alcance del contrato. Asimismo, el licitante no incluye CV del equipo humano, por lo que no demuestra capacidad para ejecutar el alcance de esta licitación.</p>
<p>g) Experiencia y especialidad del licitante: el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza del objeto de la licitación: El licitante incluye documentación sobre otros contratos con clientes diversos, sin embargo, ninguno es relativo al turismo ni organizaciones similares, por lo que el licitante no demuestra la experiencia necesaria para cubrir el alcance solicitado.</p>
<p>h) Cumplimiento de contratos: El licitante no presenta actas de cierre de contrato, solo presenta cartas de recomendación poco específicas con empresas de sectores muy distintos al que requiere para ejecutar el presente contrato.</p>

Dentro de la propuesta económica se asienta un costo total de \$993,342.80 (Novecientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado.

La propuesta económica presentada está muy por debajo de los costos de mercado, lo cual puede ser indicativo de que no dimensionan la carga de trabajo y el equipo necesario para dedicar a la cuenta para la ejecución del alcance solicitado.



FALLO:

Una vez analizados los hechos, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, así como el dictamen enunciado anteriormente, se **DECLARA DESIERTA** la licitación pública **FIACH/004/LP/2022**, en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados por la convocante, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA PROMOCIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**



C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco
Presidenta del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua



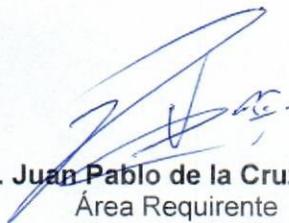
Lic. María Teresa Matamoros Montes
Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua.



Lic. Karla Viviana Sáenz Ortiz
Vocal del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua.



Lic. Monica Alejandra Obregon Schmal
Vocal del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua.



Lic. Juan Pablo de la Cruz Torres
Área Requirente



Lic. Rosalba Martínez Vega
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/004/LP/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.